

ACUERDO

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

ACUERDO N° 020 DE 2014
(SEPTIEMBRE 17)

"Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de gastos del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER vigencia 2014 y se incorpora una parte del déficit vigencia fiscal 2013"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA ISER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General-Artículo 14 literal f) y el Acuerdo No. 013 del 15 de Noviembre de 2011, Artículos 3) y 38) y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 013 del 23 de diciembre de 2013, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 para el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER.


Que, el Acuerdo No. 013 del 15 de noviembre de 2011, *"Por el cual se aprueba el Estatuto Presupuestal del Instituto Superior de Educación Rural ISER"*, establece en el artículo 3: *"Este Estatuto Presupuestal, las disposiciones que éste expresamente autorice, además de los señalados en la Constitución y el Estatuto Orgánico de Presupuesto y sus disposiciones reglamentarias, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto del Instituto Superior de Educación Rural. En consecuencia, todos los aspectos atinentes a estas áreas en otras legislaciones quedan derogadas y los que se dicten no tendrán ningún efecto"*

Que, el artículo 38 del precitado Acuerdo No. 013 del 15 de noviembre de 2011, preceptúa: *"MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO" El Honorable Consejo autorizará las modificaciones presupuestales que no afecten los rubros mayores aprobados por la Ordenanza del Departamento de acuerdo al desglose del presupuesto previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir esté libre de afectación..."*

Que, el Decreto 111 de 1996, consagra que los compromisos pendientes de pago, correspondientes a las cuentas por pagar de apropiación canceladas, que no cuenten con financiación, se deben incorporar al presupuesto de la nueva vigencia fiscal dentro del rubro déficit fiscal y su financiación se hará mediante traslados presupuestales de recursos provenientes de gastos de funcionamiento del presupuesto de la vigencia en curso.

Que, el Acuerdo No. 002 del 07 de marzo de 2014 *"Por medio del cual se reconoce el déficit fiscal en el presupuesto de la vigencia 2014, con relación a las cuentas por pagar vigencia 2013"*, reconoce el déficit fiscal a 31 de diciembre de 2013, en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$857.673.916,45) M/CTE.

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
		15/10/2013 Fecha
		2 de 3 Página

Que, de conformidad con el déficit cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2013, aprobado mediante Acuerdo No. 002 de 2014, se encuentra pendiente por cancelar entre otros conceptos, Hora Cátedra Segundo Semestre de 2013 por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.945.039,00).

Que, el Profesional Universitario de Planeación y Mercado con funciones de Presupuesto del ISER, certificó que en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2014, se encuentra un saldo disponible para contracreditar y acreditar en el Presupuesto de Gastos por la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$17.945.039,00) M/CTE.

Que, el Técnico Administrativo de Pagaduría del ISER, certificó que los gastos por valor de DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.945.039,00), se pueden cancelar con parte de los recursos que están disponibles en Bancos y a su vez, que los recursos propios están dispuestos en cuentas Bancarias, para realizar un desembolso por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.945.039,00), correspondiente para cancelar cátedra presencial 2013-02.

Que, de conformidad con los anteriores considerandos, es viable realizar una modificación al presupuesto, en aras de solventar las finanzas de las Institución e ir aminorando el déficit financiero, contracreditando y acreditando en el presupuesto de gastos la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.945.039).

Que, en mérito de lo expuesto,


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR del Presupuesto de Gastos el rubro de Funcionamiento por valor de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.945.039), así:

A	FUNCIONAMIENTO	17.945.039
	A-20FUNCIONAMIENTO	17,945,039
	10200-20 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	17,945,039
	10200.20. Hora Cátedra	17.945.039

 **ARTÍCULO SEGUNDO:** Con estos recursos ACREDITA en el presupuesto de gastos el rubro de funcionamiento por valor de DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.945.039), así:

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
3 de 3 Página		

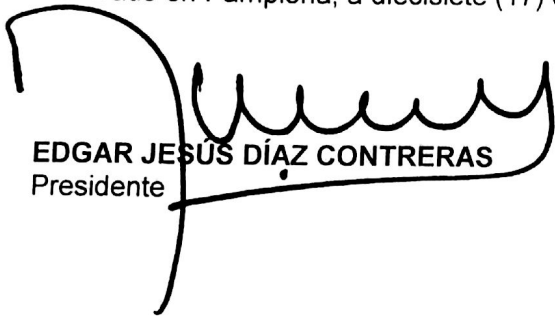
A-20 FUNCIONAMIENTO	17.945.039
10200-20 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	17.945.039
10216-20.1 Déficit Cuentas por pagar	17.945.039

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente Acuerdo será enviado a Planeación y Mercadeo con funciones de Presupuesto y a Pagaduría del ISER.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a diecisiete (17) días del mes de Septiembre de dos mil catorce (2014)


EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
 Presidente


MARIA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
 Secretaria

lbc